



FECHA: 29/05/2017

DIRECTOR de CARRERA

HORA: 21:00

DOCUMENTO Nº 2

COMUNICADO Nº 1

De: **Director de Carrera**
A: **Todos los Participantes**

SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

En virtud de las disposiciones del Art. 3.4 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto 2017, se recuerda a todos los competidores la obligatoriedad de cumplir la normativa que a continuación se detalla:

- Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, a una distancia de cómo mínimo 50 metros antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes.
- Asimismo se recuerda **la obligatoriedad** del cumplimiento de la normativa referente al "SOS" y el "OK." incluidos en la contraportada del Road-Book:



En caso de un accidente que no haya provocado heridos que precisen atención médica urgente, mostrar claramente a los siguientes 3 vehículos participantes. Si el equipo abandona el vehículo deberá dejar la señal de 'OK' de manera visible para otros participantes.



Si, por el contrario, se necesita atención médica urgente, la señal de 'SOS' deberá mostrarse, si ello fuera posible, a los 3 vehículos siguientes y a cualquier helicóptero que pudiera intervenir.

- Por último se solicita a todos los competidores la utilización en caso de incidente dentro de un tramo cronometrado, del teléfono de emergencia de Dirección de Carrera, cuyo número les será facilitado en dos pegatinas con el diseño que se adjunta y que deberán ser pegadas, una en lugar fácilmente visible dentro del vehículo y la otra en el exterior del mismo. El número del teléfono de emergencia se incluye asimismo en el SOS y OK del Road-Book.



RECONOCIMIENTOS:

Se recuerda a todos los competidores que los vehículos de reconocimiento deben cumplir las condiciones indicadas en el artículo 22 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto, y especialmente con el siguiente apartado:

"..... 4.- En todo caso, los vehículos de reconocimiento deberán estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes....."

Se recuerda asimismo a todos los competidores que, en virtud del Art. 22.3.7 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto 2017, **una vez finalizados los reconocimientos los equipos están obligados a retirar de su vehículo de reconocimiento todas las identificaciones colocadas para poder llevar a cabo los mismos.**

Fdo: Antonio Javier FERNÁNDEZ
Director de Carrera

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------